

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

Al señor **JUAN CARLOS BERMUDEZ GOMEZ**, identificado con las cédula de ciudadanía No. 12.495.695 expedida en Pailitas Cesar, para que en el improrrogable término de cinco (05) días, comparezca a este juzgado para la celebración de **AUDIENCIA DE IMPUTACION** en el proceso adelantado en su contra por el presunto delito de **INASISTENCIA ALIMENTARIA**, siendo querellante la señora **BLANCA FLOR CADENA LEMUS**.

Se le advierte al emplazado que en caso de no comparecer en el término mencionado, se le declarará persona ausente y se continuará el trámite del proceso con el defensor público asignado a este juzgado, para que lo represente en el mismo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 127 del código de procedimiento penal y a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que estableció las normas para realizar los emplazamientos éstos se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito y en la Emisora Universal Estéreo de Pailitas Cesar.

Pailitas Cesar, 17 de agosto de 2022

EL JUEZ

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

LA SECRETARIA

DINABEY LEMUS ROSALES